

## PROPUESTA

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL CONSEJO REGIONAL SUR-SURESTE COMO RESULTADO DE LA VISITA DE EVALUACIÓN REALIZADA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD PARA INGRESAR A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

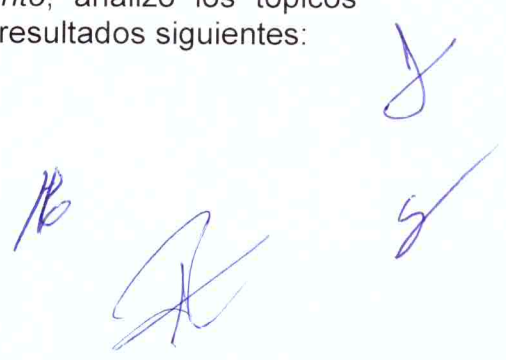
## ANTECEDENTES

- I. La Asamblea General en la Sesión Ordinaria XLVIII celebrada el 24 de noviembre de 2015, aprobó el *Procedimiento, Requisitos y Tipología para el Ingreso de Instituciones de Educación a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.*
- II. El referido Procedimiento, en el numeral 1.2, determina que la institución interesada presentará la solicitud de ingreso ante la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, mediante escrito libre, en papel membretado y debidamente firmado por el titular o el representante legal de la institución solicitante.  
  
A la solicitud deberá adjuntarse la documentación que acredite la normatividad básica señalada en los apartados del 1.3.1 al 1.3.4.
- III. El día 24 de enero de 2019 el Instituto Tecnológico Superior de Misantla ubicado en el Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite con C.P. 93821 de Misantla, Veracruz, México, presentó su solicitud de ingreso a la ANUIES.
- IV. La Secretaría General Ejecutiva emitió el Dictamen 11.2019 con fecha 26 de febrero de 2019 mediante cual resolvió que el Instituto Tecnológico Superior de Misantla cumplió con los requisitos legales de ingreso establecidos en los apartados 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3 y 1.3.4 del *Procedimiento* de la ANUIES, por lo tanto la solicitud resultó procedente.
- V. A su vez, a través de su Presidencia, el Consejo Regional Sur-Sureste de la ANUIES, remitió formalmente al Instituto Tecnológico Superior de Misantla el dictamen favorable correspondiente a esta primera fase de la evaluación; informándole al mismo tiempo sobre la documentación adicional que debería presentar al CR, relacionada con los requisitos estipulados en los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del *Procedimiento* de la ANUIES a cubrir para una segunda fase de evaluación.

- VI. La revisión y el análisis de la información solicitada por el Consejo Regional Sur-Sureste y remitida por el Instituto Tecnológico Superior de Misantla, permitió a la Secretaría Técnica del Consejo Regional verificar que dicha institución cumplía con los criterios y parámetros establecidos por la ANUIES para este tipo de instituciones de educación superior, de acuerdo a lo estipulado en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 de los *Procedimiento* de la ANUIES.
- VII. Cumplido lo anterior, y en función de que el Instituto Tecnológico Superior de Misantla no cuenta con la Acreditación Institucional del Comité de Administración y Gestión Institucional (CAGI) de los CIEES, la Secretaría Técnica del CR procedió a integrar la Comisión Dictaminadora para realizar la visita al el Instituto Tecnológico Superior de Misantla con el propósito de verificar el cumplimiento de los aspectos estipulados en el apartado 2.1 del *Procedimiento* de la ANUIES, cursando una invitación a pares académicos de la región con experiencia en procesos de evaluación, considerando el tipo y perfil de la institución solicitante. La Comisión quedó conformada de la siguiente manera:
- Dra. Rosa Laura Vázquez Grajales, *Universidad Autónoma de Chiapas*
  - L.A.E. Rocío Moreno Esquivel, *Instituto Tecnológico de Villahermosa*
  - Ing. Ricardo Gutiérrez Gargantúa, *Instituto Tecnológico de Orizaba*
  - L.A.E Rafael Guevara Huerta, *Universidad Veracruzana*

### CONSIDERANDO QUE

- I. La Comisión Dictaminadora se reunió los días 26 y 27 de agosto del presente año y acudió a las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Misantla con domicilio en el Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite con C.P. 93821 de Misantla, Veracruz, México.
- II. La Comisión Dictaminadora, con base en los requisitos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del *Procedimiento*, analizó los tópicos correspondientes, y estableció y/o validando los resultados siguientes:



**Respecto al apartado 2.1:**

De la puntuación total posible de 268 puntos, el Instituto Tecnológico Superior de Misantla alcanzó un total de: 254 que corresponden al 95%.

Nº	CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	69
2	MODELO EDUCATIVO	72
3	MODELO ACADÉMICO	12
4	INFRAESTRUCTURA	33
5	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES	16
6	PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	32
7	HERRAMIENTAS DE APOYO O SOPORTE A LA EVALUACIÓN Y LA PLANEACIÓN	20
	<b>TOTAL</b>	<b>254</b>

Por lo que se considera que la institución cubre lo correspondiente al numeral 2.1 del *Procedimiento*, de manera:

**Excelente**

Y a este respecto, la Comisión hace las observaciones y recomendaciones siguientes:

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>Presentaron el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2018, por el tipo de institución deben alinear su proyecto al programa sectorial de educación y al programa institucional de innovación y desarrollo del Tecnológico Nacional. Lo anterior, para poder desarrollar su documento propio. El modelo educativo es un documento que rige a todo el TECNM y está diseñado a nivel centra, su aplicación en el ITSM favorece en el desarrollo de competencias, la vinculación con el campo laboral y el desarrollo de la comunidad. Los proyectos son multi e interdisciplinarios lo que fortalece el desarrollo de los estudiantes. La biblioteca, es funcional pero no cuenta con un espacio acorde a los servicios. No se cuenta con un área específica destinada para la ejecución de actividades culturales y artísticas. Es una institución que promueve la participación de eventos académicos y cuentan con una preparación adecuada. Cada jefatura de los programas educativos trabaja individualmente en el desarrollo de sus actividades sustantivas.</p>	<p>Considerar las recomendaciones de CACEI. Incluir y mantener la participación de la comunidad del ITSM en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional. Rescatar el proyecto original para la ubicación adecuada de la biblioteca. Asegurar la certificación de los procesos administrativos. Realizar un estudio diagnóstico situacional del ITSM que permita identificar y elaborar planes de acción para mejorar la eficiencia de sus procesos. Verificar sus indicadores de programas con reconocimiento de calidad y matrícula registrada para los programas del sistema abierto.</p>




### Respecto al apartado 2.2

Se verificó que al 27 de agosto de 2019, el Instituto Tecnológico Superior de Miantla alcanzó el siguiente indicador:

APARTADO	INDICADOR	PARÁMETRO	RESULTADO
2.2	RELACIÓN ENTRE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) Y ESTUDIANTES	56.2	35

### Respecto al apartado 2.3

Se verificó que al 27 de agosto de 2019, el Instituto Tecnológico Superior de Miantla alcanzó el siguiente indicador:

APARTADO	INDICADOR	PARÁMETRO	RESULTADO
2.3	% DE MATRÍCULA EVALUABLE EN PROGRAMAS DE CALIDAD RECONOCIDA	75%	76.8

### Respecto al apartado 2.4

Se verificó que al 27 de agosto de 2019, el Instituto Tecnológico Superior de Miantla alcanzó el siguiente indicador:

APARTADO	INDICADOR	PARÁMETRO	RESULTADO
2.4	CONTAR CON AL MENOS EL 25 % DE PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD (PNPC) O EN EL NIVEL 1 DE LOS CIEES	25%	100%



III. En función de los resultados de la visita, la Comisión Dictaminadora presenta al Consejo Regional Sur-Sureste el siguiente:

### DICTAMEN

Se recomienda al Consejo Regional Sur-Sureste:

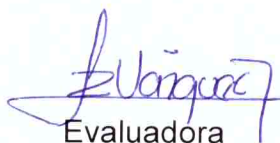
#### **Aceptar**

(Aceptar/ No aceptar)

la solicitud presentada por el Instituto Tecnológico Superior de Misantla para formar parte de las instituciones integrantes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.

Atentamente

Misantla, Veracruz a 27 de agosto de 2019



Evaluadora

Dra. Rosa Laura Vázquez Grajales  
Universidad Autónoma de Chiapas



Evaluadora

L.A.E. Rocío Moreno Esquivel  
Instituto Tecnológico de Villahermosa



Evaluador

Ing. Ricardo Gutiérrez Gargantúa  
Instituto Tecnológico de Orizaba



Evaluador

L.A.E. Rafael Guevara Huerta  
Universidad Veracruzana